

**Objeto:**

Procedimiento de auditoría según Resolución N° 88-SGCBA/17 por cambio de funcionario

**Período****auditado:**

No corresponde

**Normativa****relevante:**

- Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. (BOCBA N° 47).
- Ley N° 70 Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (BOCBA N° 539).
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510/97. (BOCBA N° 310).
- Resolución N° 88-SGCBA/17. (BOCBA N° 5160).
- Decreto N° 340/17 (BOCBA N° 5214).
- Decreto N° 339/18 (BOCBA N° 5482).

**Documentación****relevante:**

- Expediente Electrónico

**Informe Ejecutivo****PROYECTO N°I 09/18****Ministerio de Ambiente y Espacio Público****F/N Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la C.A.B.A****Alcance:**

**2.1** Los procedimientos dispuestos por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires en el Anexo I de la Resolución N° 88-SGCBA/17 fueron llevados a cabo el día 25 de Octubre de 2018 en las oficinas de la UPE, "Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", sitas en la calle República de la India y Cerviño, de la CABA y en las oficinas de la UAIMAYEP, ubicadas en Martín García 346, piso 3° de la CABA.

**2.2** La presente corresponde a una auditoría no programada del Plan Anual 2018 aprobado por Resolución N° 171-SGCBA/17. Considerando la naturaleza de la auditoría desarrollada no corresponde especificar un período bajo análisis.

**2.3 Procedimientos:**

**2.3.1** Se procedió con fecha 25 de Octubre de 2018 a generar y caratular el Expediente Electrónico N° EX-2018-29387474-MGEYA-UAIMAYEP para la aplicación del procedimiento de auditoría.

**2.3.2** Las tareas que integraron la presente auditoría son las dispuestas en el Anexo I de la Resolución N° 88-SGCBA/17, puntos 1 al 20 inclusive.

**2.3.3** Con el objeto de reflejar el cumplimiento de las referidas tareas, se utilizaron los formularios aplicables para la UPEEI que resultan prescriptos en el Anexo II, y fueron suscriptas notas con relación a la información y/o verificación requerida en el procedimiento normado.

**2.3.4** Con fecha 26 de Octubre de 2018, por medio del Módulo EE del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), la UPEEI remitió a esta Unidad de Auditoría Interna el Expediente Electrónico identificado con el N° EX-2018-29387474- -MGEYA-UAIMAYEP con los formularios y notas debidamente suscriptos concernientes al procedimiento.

**2.3.5** Con fecha 25/10/2018 esta U.A.I solicitó mediante el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) un corte de la información contenida en la solapa "Sindicatura" respecto a la UPEEI en el lapso comprendido entre el 15/08/2018 y el 25/10/2018 inclusive, a los efectos de constatar los datos consignados por la repartición en el Formulario X.2 (Corte de SADE).

**Limitaciones al alcance:**

No existieron.

identificado con el N°  
EX-2018-29387474-  
MGEYA-UAIMAYEP.

**Equipo auditor:**

**Titular de la U.A.I.**

Cdora. Karina Corredoira

**Subgerente Operativo-  
Soporte de Auditoría II**

Dr. Juan H. Igoillo

**Jefe de Equipo**

Cdor. Luis Gareca

**Equipo de Trabajo**

Cdor. Horacio Martín

**Principales hallazgos/observaciones:**

- Los cheques emitidos no se registran en el libro Banco en forma correlativa y en el momento de su emisión, lo que denota una falta de control interno sobre el registro de los movimientos bancarios.
- En los gastos pendientes de rendición de la Caja Chica Especial para Reparación, Mantenimiento del Predio e Instalaciones de Apoyo y en la Caja Chica Especial para Cuidado, Derivaciones, Evaluación y Posterior Traslado de Animales se han detectado gastos que no se corresponden con el objeto para el cual se crearon los fondos.
- El saldo bancario que se acompaña a la conciliación bancaria es de fecha 24/10/2018 no correspondiéndose con la fecha del procedimiento efectuado.
- La documentación de respaldo correspondiente al stock de bienes de consumo presenta saldos iniciales y finales de igual importe sin contemplar altas y transferencias reflejadas en la misma; situación que al ser trasladada al formulario XII denota una ausencia de control de dichos bienes por parte de la UPEEI.
- No se presentó la CCOO a la Dirección General de Contaduría sobre Relevamiento Físico de Bienes al 31 de Octubre de 2017.
- En los formularios incorporados en el expediente electrónico correspondiente al procedimiento se detectaron las siguientes falencias/deficiencias de carácter formal:

La planilla resumen y los formularios I.2 de los fondos informados no presentan la fecha de emisión.

En el formulario I.1 correspondiente a la Caja Chica Especial "Cuidado, Derivaciones, Evaluación y Posterior Traslados de Animales" no se informó el número de expediente por el cual se tramitó la rendición con carácter definitivo ni el último pase efectuado según SADE.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

No requiere opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

De la tarea realizada surge que, si bien fue cumplimentado el procedimiento establecido por la Resolución N° 88-SGCBA/17, existen observaciones cuyas recomendaciones deberán ser tenidas en cuenta en el futuro.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo IFAUD N° 25-UAIMAYEP-18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.